

Programa de Integración Escolar

Orientaciones Técnicas.

ORIENTACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE) 3

- I.- Definición de Programa de Integración Escolar (PIE). 3
- II.- Planificación del PIE..... 3
 - 1.- Planificación de la Enseñanza para los estudiantes que presentan NEE 3
 - 2.- Planificación del uso de los recursos de la subvención. 3
 - 3.- Planificación del Recurso Humano 4
 - 4.- Planificación de la Coordinación del PIE. 5

ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA INTEGRAL DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE) 6

- I.- Acciones a seguir en un curso integrado 6
 - 1.- Evaluación de NEE en el marco del Decreto N° 170/09 6
 - 2.- Evaluación de proceso o de avance (anual). 8
 - 3.- Evaluación de egreso o de continuidad en el PIE (cada dos años). 8

ORIENTACIONES PARA EL TRABAJO COLABORATIVO; CO – ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN DEL PIE 8

- I.- Conceptualización de Trabajo Colaborativo..... 8
- II.- Equipo de Aula..... 9
 - 1.- Tareas del equipo de Aula 9
 - 2.- Objetivos fundamentales del Equipo de Aula..... 9
 - 3.- Orientaciones específicas para la Co – enseñanza 9
- III.- Evaluación de los PIE 9

ORIENTACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)

I.- Definición de Programa de Integración Escolar (PIE).

El PIE, es una estrategia educativa, principalmente inclusiva, cuyo fin es contribuir en el mejoramiento de la calidad educativa en los establecimientos educacionales, su propósito es **favorecer la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los aprendizajes esperados de “todos y cada uno de los estudiantes”**.

El PIE forma parte del Proyecto Educativo Institucional, y debe articularse como una de las acciones del Plan de Mejoramiento Educativo del establecimiento, en el marco de la Subvención Escolar Preferencial (SEP) que regula la ley N° 20.248 del 2008.

La articulación e integración de los diferentes programas del PME sirve para alinear todos los esfuerzos en una sola dirección, logrando mejorar los resultados de todos los estudiantes. Desde aquí es fundamental el rol del Director, de la Unidad Técnico Pedagógica y del equipo de gestión del colegio, para poder posibilitar que estos procesos sean fluidos y vayan en directo beneficio de los aprendizajes de los estudiantes.

II.- Planificación del PIE

1.- Planificación de la Enseñanza para los estudiantes que presentan NEE

- Establecer metas semestrales o anuales de aprendizaje.
- Considerar la opinión, participación y colaboración de la familia.
- Implementar un sistema de monitoreo, evaluación y seguimiento del progreso de los aprendizajes.
- Implementar estrategias para responder a la diversidad, las cuales deberán quedar registradas en el “Registro de Planificación y Evaluación de Actividades de Curso”.

2.- Planificación del uso de los recursos de la subvención.

El PIE debe tener una planificación del uso de los recursos que aporta la fracción de la subvención de educación especial, los cuales deben estar destinados para:

- Contratación de recursos profesionales.
- Capacitación y Perfeccionamiento.
- Materiales Educativos.
- Coordinación, trabajo colaborativo y planificación, *esto se refiere a que se debe permitir que los docentes de aula y profesores especialistas dispongan de horas para planificar y evaluar los procesos educativos centrados en la diversidad y en las NEE (Necesidades Educativas Especiales), así mismo, para monitorear los progresos de los estudiantes, elaborar materiales educativos diversificados, por otro lado, las acciones de coordinación deben estar enfocadas en asegurar la calidad de la educación a todos los integrantes del aula.*
- Evaluación Diagnóstica, *debido a lo que exige el Decreto N° 170, se requiere de equipos multiprofesionales competentes, por lo que **se debe considerar la contratación durante determinado período, de más horas profesionales para la evaluación diagnóstica de ingreso o de continuidad de los alumnos en el PIE.** Para esto, los sostenedores podrán utilizar recursos de la subvención de educación especial.*

- Evaluación del PIE, se debe realizar un Informe Técnico de Evaluación Anual del PIE, señalando el impacto del programa en los aprendizajes de los niños, particularmente los con NEE. En algunos casos, se puede requerir de la contratación de profesionales o instituciones, expertos en evaluación de procesos o con experiencia en educación especial y en evaluación de NEE. Para esto el equipo directivo puede utilizar recursos de la subvención de educación especial.

Todo lo planteado en estas orientaciones, respecto a la utilización de recursos que aporta la fracción de la subvención de educación especial, se plantea como condiciones mínimas a ser cumplidas por el sostenedor y los equipos directivos en los establecimientos con PIE. Los recursos excedentes deben ser usados en su totalidad en los puntos anteriormente mencionados.

3.- Planificación del Recurso Humano

Orientaciones y criterios para la contratación de profesionales especializados.

Los profesionales que se contraten con los recursos de subvención de educación especial, deben dar respuesta a la diversidad. Las competencias de cada uno de ellos deben considerar los siguientes aspectos:

- Las NEE de los estudiantes.
- Las características del colegio de los cursos.
- Las necesidades de apoyo de los profesores y las familias.

- **Además con el PIE implementado se debe considerar:**

- Coordinador de PIE del establecimiento, *el cual debe disponer de horas suficientes para destinar la planificación, monitoreo y evaluación de los resultados del PIE. Para asegurar el funcionamiento del PIE en el colegio se sugiere contar con un mínimo de 2 horas cronológicas semanales por curso con integración, por ejemplo si un establecimiento tiene 10 cursos con integración, tendría que contar con un mínimo de 20 horas para el desarrollo de una gestión eficaz. Estas horas, son las mínimas, pudiendo ser más, si el sostenedor o el colegio lo estiman conveniente.*

- Profesionales docentes especialistas, para el trabajo colaborativo.

- Profesionales asistentes de la educación, *para apoyar a las NEE, como: Psicólogos, Fonoaudiólogos, Terapeutas Ocupacionales, Kinesiólogos, entre otros, considerando las NEE que existan en el establecimiento.*

Los profesionales asistentes de la educación participan en el Equipo PIE y forman parte del Equipo de Aula, desarrollando trabajo colaborativo con los profesores.

Por cada curso con integración los profesionales asistentes de la educación, en conjunto, cuenten con un mínimo de 3 horas cronológicas para entregar apoyos, estas 3 horas se distribuirán entre uno o varios profesionales.

- Participación de personas con discapacidad, u otros, en el aula.

- **Horas de contratación de profesor especialista y profesionales especializados para el trabajo colaborativo de apoyo a los estudiantes con NEE.**

Los colegios con Jornada Escolar Completa, deben contar de un mínimo de 10 horas cronológicas semanales de apoyo, por 7 alumnos máximo integrados (5 con NEE transitorias y 2 con NEE permanentes), por curso.

Para las NEE permanentes, se sugiere 3 o 6 horas cronológicas por cada estudiante con NEE, las cuales pueden estar entre las 10 horas mínimas exigidas por curso o ser

adicionales a ellas, lo importante es dar respuesta adecuada y de calidad a los estudiantes.

4.- Planificación de la Coordinación del PIE.

Funciones del Coordinador del PIE y del Equipo PIE

- Coordinar la elaboración, ejecución y evaluación de las distintas etapas y actividades comprometidas en el PIE.
- Conocer la Normativa Vigente y preparar las condiciones en los establecimientos educacionales para el desarrollo del PIE.
- Conformar los equipos técnicos y establecer las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del PIE.
- Informarse de los diversos programas que el establecimiento se encuentra implementando y colaborar con el equipo de gestión para articular el PIE con dichos planes y programas. (PME).
- Gestionar el buen uso del tiempo, de los espacios y los materiales comprometidos en la planificación, liderando la instalación de una cultura de colaboración en los establecimientos.
- Asegurar la inscripción de los profesionales en el “Registro Nacional de Profesionales de la Educación Especial para la Evaluación y Diagnóstico”, de acuerdo con las orientaciones del Mineduc y la normativa vigente.
- Definir y establecer procesos de detección y evaluación integral de estudiantes con NEE permanentes y/o transitorias.
- Conocer y difundir el Formulario Único y otros protocolos a disponibles.
- Asegurar que el Plan de Apoyo Individual del estudiante considere los resultados de la evaluación diagnóstica registrada en el Formulario Único.
- Establecer una relación de colaboración con el Departamento Provincial de Educación y mantenerse informado.
- Coordinar en el marco del PIE, el trabajo entre los equipos de salud y educación en el territorio.
- Velar por la confidencialidad y buen uso de la información de los alumnos y sus familias.
- Monitorear permanentemente los aprendizajes de los estudiantes.
- Asesorar y hacer seguimiento al uso del Registro de Planificación y Evaluación del PIE.
- Participar en los equipos de observación de clases, retroalimentar, etc.
- Establecer y coordinar mecanismos de evaluación del PIE, implementando, entre otras medidas, estrategias para conocer la satisfacción de los usuarios.
- Coordinar acciones de capacitación, a partir de las necesidades detectadas en las comunidades educativas, en función de las NEE de los estudiantes.
- Disponer sistemas de comunicación con la familia, para que éstas cuenten con información oportuna sobre los establecimientos que implementan respuestas educativas de calidad a las NEE que presenten sus hijos e hijas.

- Cautelar el cumplimiento del número de horas profesionales que exige la normativa, asegurando las 3 horas cronológicas destinadas al trabajo colaborativo para los profesores de educación regular que se desempeñan en cursos con estudiantes en PIE.
- Conocer la realidad actualizada de la realidad socio cultural de las familias.
- Liderar y coordinar procesos de demostración de la práctica pedagógica asociada al PIE (estrategias de trabajo colaborativo; evaluación diagnóstica integral de calidad) a fin de difundir buenas prácticas y como medio de capacitación de otros docentes del establecimiento y de otros establecimientos.

Es aconsejable que el Coordinador del PIE del colegio, forme parte de la Unidad Técnico Pedagógicas, de manera de facilitar los procesos de articulación entre los diferentes programas que se realizan para el mejoramiento del colegio.

ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA INTEGRAL DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)

Las Necesidades Educativas Especiales (NEE) se definen en función de los apoyos y ayudas especializadas adicionales que necesitan algunos estudiantes para acceder y avanzar en el currículo y que de no entregárselos, verían limitadas sus oportunidades de aprendizaje y desarrollo.

I.- Acciones a seguir en un curso integrado.

a) Evaluación general del curso completo.

b) Definir líneas de acción a partir de los resultados de la evaluación inicial, para esto se debe utilizar todos los recursos con que cuenta el colegio y los docentes de aula; realizar una evaluación diagnóstica especializada, psicoeducativa y de salud.

Si la evaluación diagnóstica determina la presencia de NEE, el estudiante deberá recibir una intervención psicoeducativa, es decir, será parte del Programa de Integración Escolar del colegio.

1.- Evaluación de NEE en el marco del Decreto N° 170/09

Implica una evaluación diagnóstica integral e interdisciplinario, con el fin de identificar la existencia de una discapacidad, trastorno o déficit, así como la presencia o no de NEE asociadas a éstos.

A partir de esto, se determinará la respuesta educativa y apoyos especializados que se deben entregar.

Las Necesidades Educativas Especiales, son las dificultades de aprendizaje que nacen de la interacción entre un trastorno o déficit que presenta el estudiante y las barreras que tiene en el sistema escolar, cuándo el niño no tiene o no ha desarrollado las capacidades o estrategias adecuadas para dar respuesta a sus necesidades educativas para poder progresar en el currículo, por lo tanto, necesita apoyo o ayudas extraordinarias, para permitir que pueda avanzar en sus aprendizajes.

Las NEE de carácter permanente, se refieren a las barreras que existen para algunos estudiantes, y que les impide aprender de manera adecuada durante toda su escolaridad debido a algún déficit o trastorno asociado a una discapacidad, por lo tanto, el sistema educacional debe entregar apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar.

Las NEE de carácter transitorio, se refieren a las necesidades que no son permanentes, sino que algunos estudiantes, sólo las presentan en algún momento de la vida escolar, debido a un trastorno o déficit, que requieren de un apoyo extraordinario para progresar en el currículum por un período determinado de su escolarización.

- La Evaluación Diagnóstica Individual deber ser de carácter integral e interdisciplinaria, realizada por un equipo de profesionales idóneos, tanto del área educativa como de la salud.

a) Evaluación en el ámbito educativo, que se refiere a la evaluación psicopedagógica que realiza la educadora diferencial, debe considerar, en relación al estudiante: Los aprendizajes logrados, el estilo de aprendizaje y motivación, aspectos del desarrollo personal y social y capacidades, fortalezas y dificultades. En relación al contexto educativo y socio – familiar, debe considerar: el establecimiento educacional, la sala de clases y el contexto socio familiar.

b) Evaluación en el ámbito de la salud, se debe realizar de acuerdo a los criterios y dimensiones de la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF – OMS) y las orientaciones definidas por el Ministerio de Salud. Debiendo participar al menos un profesional médico, que valore el estado general de salud y cuando corresponda, dar cuenta de la presencia de un déficit, trastorno o condición e salud asociada a una NEE.

Para ingresar a un PIE, todos los estudiantes con NEE deben tener una evaluación diagnóstica integral e interdisciplinaria, diagnosticando la presencia de una discapacidad, déficit o trastorno, diagnosticar las NEE del niño, como también sus fortalezas en el aprendizaje, identificar a los niños que pueden acceder al PIE, definiendo los apoyos que necesita para aprender y participar.

La familia es un rol principal dentro de todo este proceso, ya que debe dar su consentimiento o autorizar la evaluación diagnóstica de NEE, además de ser informada de los resultados y decisiones que se tomen.

Todos los profesionales educadores y profesionales asistentes, deben estar inscritos y autorizados en el Registro de Profesionales de la Educación Especial para la Evaluación y Diagnóstico.

- De acuerdo a la NEE se realiza una evaluación especializada no médica, y serán los siguientes profesionales quienes determinen la dificultad.

a.- TEL (Trastorno Específico del Lenguaje) → Fonoaudiólogo (a).

b.- DEA (Dificultad Específica del Aprendizaje) → Profesor de educación especial/diferencial o psicopedagogo (a).

c.- Rango Limítrofe → Psicólogo (a).

d.- TDA (Trastorno de Déficit Atencional) → Neurólogo, Pediatra o Psiquiatra.

c.- Autismo → Psicólogo, Neurólogo o Psiquiatra.

d.- DI (Discapacidad Intelectual) → Psicólogo (a).

- Por otro lado siempre que exista las siguientes NEE, se debe contar con la evaluación de un especialista médico de cada dificultad.

a.- Discapacidad Visual.

b.- Discapacidad Auditiva.

c.- Discapacidad Motora.

d.- Autismo.

- e.- Disfasia.
- f.- Discapacidades múltiples.
- g.- Trastorno del desarrollo.
- h.- Graves alteraciones de la relación y comunicación.
- i.- Trastorno de déficit atencional.

2.- Evaluación de proceso o de avance (anual).

- Se debe dar cuenta del proceso educativo anual del estudiante, dando a conocer sus resultados curriculares en función de las estrategias y respuestas educativas que se proporcionaron; evolución de sus NEE, ya que para los niños con NEE transitorias se puede considerar el egreso del PIE. Para esta evaluación se debe considerar a todos los profesionales que han intervenido en el proceso de aprendizaje del estudiante.

3.- Evaluación de egreso o de continuidad en el PIE (cada dos años).

- Para las NEE transitorias, cada dos años se debe evaluar la continuidad del alumno en el PIE, de ser así, se deberá fundamentar con evidencias la necesidad de que continúe en Programa de Integración.

La evaluación de egreso o de continuidad en el PIE aporta dos tipos de información:

- a.- Respecto al estudiante, en función de los avances, efectividad de lo aplicado, identificando fortalezas y dificultades, además de evaluar las decisiones que ha tomado el Equipo.
- b.- Respecto al colegio, dando cuenta de la respuesta educativa que se entregó al estudiante.

A través de un informe:

- Se deben describir las medidas y estrategias utilizadas para disminuir las barreras y favorecer el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes.
- Informar de las nuevas estrategias que se utilizarán en el colegio para mejorar respecto a las interacciones y estilo de mediaciones de los docentes, interacciones entre compañeros, etc.

ORIENTACIONES PARA EL TRABAJO COLABORATIVO; CO – ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN DEL PIE

I.- Conceptualización de Trabajo Colaborativo

Herramienta fundamental para mejorar la calidad de los aprendizajes de todos los estudiantes, el trabajo colaborativo implica tener un equipo transdisciplinario, donde cada uno de los integrantes trabaja en función de mejorar los aprendizajes y resguardando la participación inclusiva de los estudiantes con NEE.

La normativa vigente señala que los profesores de educación regular de cursos que tienen integración, deben contar con un mínimo de 3 horas cronológicas semanales para desarrollar trabajo colaborativo.

Es responsabilidad del equipo directivo monitorear que los profesionales participantes de un PIE, tengan tiempo suficiente y planificado para desarrollar un buen trabajo colaborativo.

II.- Equipo de Aula

Es el grupo de profesionales que trabajan de manera colaborativa en el aula, con el fin de mejorar los aprendizajes, valorando la diversidad y el respeto por las diferencias individuales.

Está conformado por: *Profesor (es) de aula, profesor especialista y los profesionales asistentes de la educación.*

Deberán realizar reuniones de planificación y evaluación del trabajo que se realice dentro del aula, deberá contar con el apoyo del Coordinador del PIE.

1.- Tareas del equipo de Aula

- Identificar fortalezas y dificultades del curso, planificar la respuesta educativa que se entregará de acuerdo al panorama del curso, mantener información actualizada de los estudiantes con NEE, planificar y evaluar el trabajo con la familia, planificar el trabajo con otros profesionales y con el equipo directivo, hacer uso del registro de planificación y evaluación de actividades de curso PIE.

2.- Objetivos fundamentales del Equipo de Aula

- a) Crear la respuesta educativa a la diversidad y de acceso al currículo.
- b) Elaborar el Plan de Apoyo Individual de cada estudiante con NEE.
- c) Acordar la forma en que se diseñará la evaluación y el registro de los aprendizajes de cada estudiante con NEE.

3.- Orientaciones específicas para la Co – enseñanza

La co – enseñanza es una estrategia reconocida internacionalmente que favorece el aprendizaje de los estudiantes.

- En el contexto del PIE, puede definirse como dos personas o más están de acuerdo en: Coordinar, compartir, demostrar y distribuir las funciones dentro del aula.
- Deben estar planificadas las funciones que se deben realizar antes, durante o después de cada clase; la realización de la clase y la forma de presentar el contenido; los materiales que se utilizarán; la forma en que se compartirá la enseñanza de la clase; identificar quién se comunicará con los padres para abordar algún tema específico y como se organizarán para compartir su habilidades.

NUNCA MÁS EL PROFESOR DE AULA DEBE INTERVENIR SÓLO EN LA CLASE, SI
NO QUE SE COMPLEMENTARÁ CON OTRO PROFESIONAL ESPECIALISTA, DEBE
SER UN PROCESO COOPERATIVO.

III.- Evaluación de los PIE

Se realiza una evaluación anual, en donde el Equipo PIE junto al Equipo de Gestión del colegio, revisa el cumplimiento de las metas y estrategias que se trabajaron durante el año escolar.

La normativa, señala que se debe elaborar un informe final cada año, presentarlo al Ministerio de Educación, antes del 30 de Enero año siguiente. El informe se debe entregar al Consejo Escolar y tiene que estar disponible para las familias de los niños que lo necesiten como también debe estar disponible para la Asesoría Técnica Pedagógica y de Inspección y Control del MINEDUC.

Los aspectos a evaluar son:

- Resultados de los aprendizajes de los estudiantes con NEE.

- Cantidad de niños que como resultados de los apoyos que se le entregaron, no necesitan continuar en el PIE.
- Impacto del PIE en el mejoramiento de los resultados a nivel SIMCE como también respecto a la calidad de las relaciones de convivencia entre alumnos con y sin NEE.
- Eficacia de las estrategias establecidas para dar respuesta a las NEE.
- Cumplimiento de las metas alcanzadas y planificadas en el PIE.
- Eficacia de la coordinación, del trabajo colaborativo y de la co – enseñanza.
- Efectividad de la gestión de los recursos humanos y materiales.
- Nivel de satisfacción por parte del establecimiento y del PIE en particular.
- Considerar la evaluación de las capacitaciones contratadas, en función de mejorar los aprendizajes de todos los estudiantes.